DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 16687
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2021ER15677 – 2021ER17301

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO.

ATENDIÓ: Jairo Mauricio Diaz Salazar				**SOLICITANTE:** Secretaria Distrital de Ambiente - SDA
CAT	12	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	17/11/2021	**HORA:**	10:00 Horas	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 6 No. 166 – 48	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**	X_1: 106222.9 Y_1: 116270.0				
BARRIO:	Soratama	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	Sin afectación				
UPZ:	11 – San Cristóbal Norte	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	5				
LOCALIDAD:	01 – Usaquén	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	3	**MENORES**	2
CHIP:	AAA0108KAXS	**PREDIOS EVALUADOS**	1				
ÁREA INSPECCIONADA:	200 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-42157				

2. ALCANCE.

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

4. ADVERTENCIAS.

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, en donde se establecen aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo del personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivas.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcciones para Bogotá D.C.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Movimiento en masa

6. ANTECEDENTES.

El predio de la Carrera 6 No. 166 - 48, se ubica en el Barrio Soratama de la Localidad Usaquén, el cual fue legalizado mediante el acto administrativo 18 del 21 de enero de 1999, emitido por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP. El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, emitió el concepto técnico CT-8771 del 05 de febrero de 2021, el cual actualiza y remplaza el concepto técnico CT-3315 de 1998. Mediante el CT-8771 se establece el predio de la Carrera 6 No. 166 - 48 presenta una condición de amenaza media y alta y riesgo medio por movimientos en masa.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

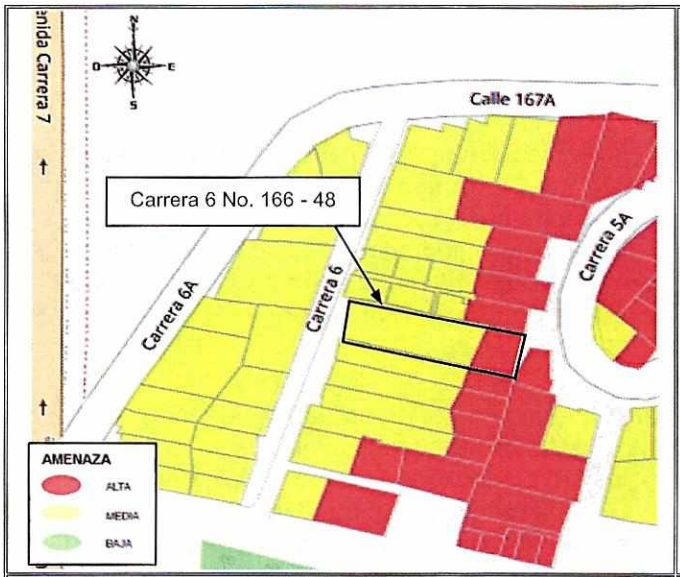


Figura 1. Categorización de amenaza por movimientos en masa para el predio de la Carrera 6 No. 166 - 48, de acuerdo con lo establecido en el concepto técnico CT-8771, del barrio Soratama de la Localidad Usaquén.

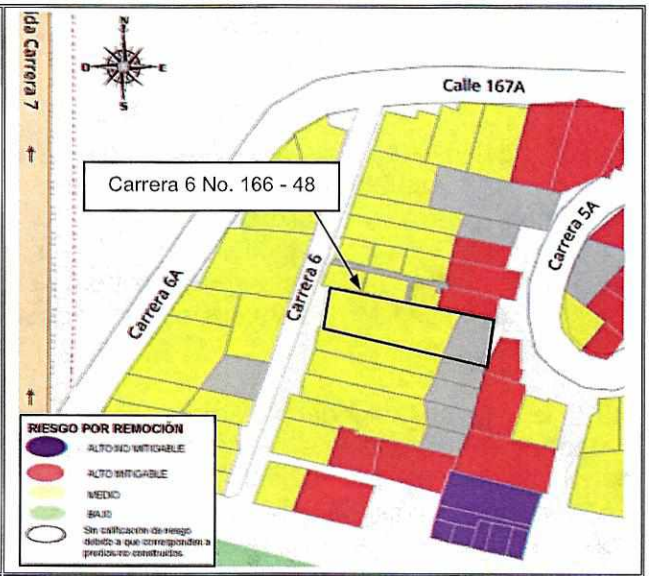


Figura 2. Categorización de riesgo por movimientos en masa para el predio de la Carrera 6 No. 166 - 48, de acuerdo con lo establecido en el concepto técnico CT-8771, del barrio Soratama de la Localidad Usaquén.

7. LOCALIZACIÓN.

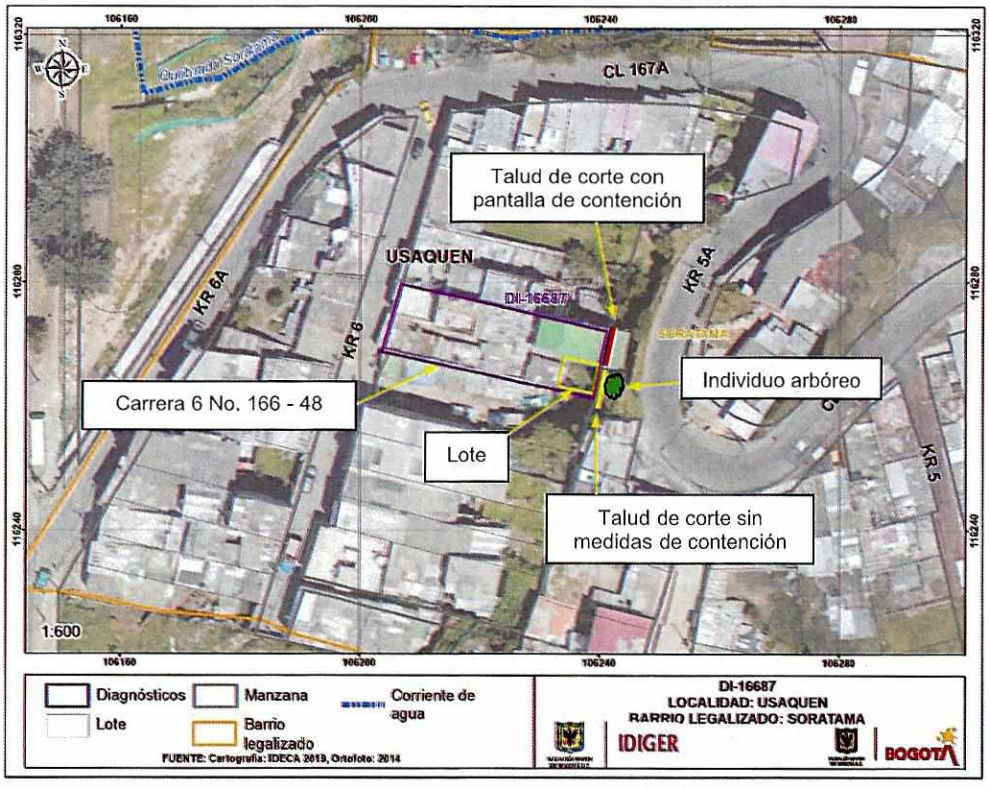


Figura 3. Localización del predio de la Carrera 6 No. 166 – 48, en el Barrio Soratama de la Localidad Usaquén.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN.

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al sector donde se ubica el predio de la Carrera 6 No. 166 - 48, en una zona de ladera de pendiente moderada y alta, consolidada parcialmente urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas, en donde las diferentes edificaciones se han construido de forma escalonada dadas las condiciones topográficas del terreno, por lo que se han implementado taludes de corte sin adecuadas medidas de contención y sistemas para el manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial (ver fotografía 1).

Hacia la zona posterior del predio de la Carrera 6 No. 166 – 48 (Costado oriental) se identificó un talud de corte, correspondiente a un tramo de un antiguo frente de explotación de materiales con una pendiente de tendencia vertical y una altura cercana a los 18 m en un tramo de 15 m aproximadamente. En el tramo del costado norte del talud mencionado se implementó como medida de contención una pantalla anclada mientras que el tramo sur no cuenta con medidas de protección y/o contención, ni sistemas para el manejo de aguas de escorrentía superficial, por lo que el material rocoso que lo conforma se encuentra expuesto; sin embargo, sobre este no se observaron condiciones que indiquen posibles desprendimientos de fragmentos rocosos en la actualidad.

Hacia la parte alta del talud mencionado se ubica un individuo arbóreo de mediano porte, algunos arbustos, así como una vía vehicular correspondiente a la Carrera 5 y algunas viviendas. En la parte baja del talud se ubica una edificación de cuatro niveles hacia el costado norte del predio, así como un lote sin construcción alguna hacia el costado sur en un área a los 30 m², en donde se han depositado antiguos desprendimientos menores de materiales provenientes del talud de corte. Se anota que al interior del predio mencionado se ubican cinco interiores en donde se han construido edificaciones habitadas de uno a 5 niveles construidas en mampostería simple y mampostería confinada, en las cuales no se identificaron daños.

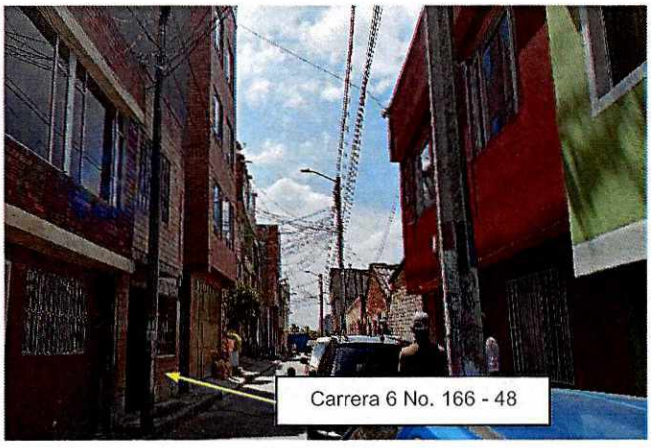
9. POSIBLES CAUSAS.

Es posible que los antiguos desprendimientos menores de materiales desde el talud rocoso expuesto y ubicado hacia la zona posterior del predio de la Carrera 6 No. 166 – 48, estén relacionados con el deterioro progresivo del mismo ante la incidencia de aguas lluvias y aguas de escorrentía superficial y subsuperficial; situación que a su vez se pudo ver favorecida ante la ausencia de mecanismos de protección y drenaje de aguas.

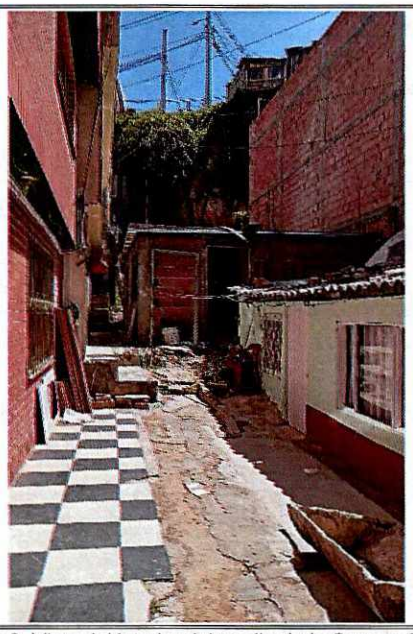
Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO.



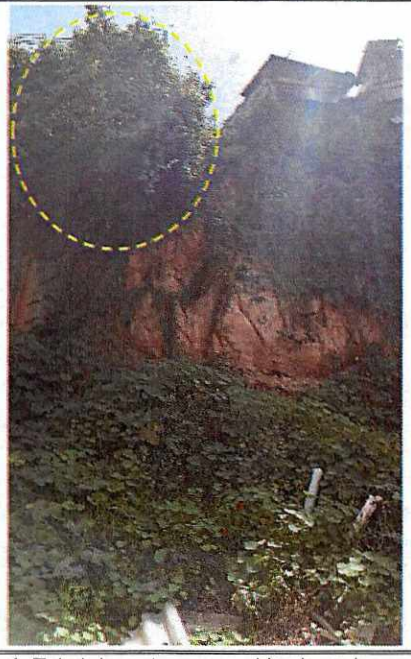
Fotografía 1. Vista del sector donde se ubica el predio de la Carrera 6 No. 166 – 48, en el Barrio Soratama de la Localidad Usaquén.



Fotografía 2. Vista del interior del predio de la Carrera 6 No. 166 – 48, en el Barrio Soratama de la Localidad Usaquén. Se observa en la parte posterior el talud de corte rocoso.



Fotografía 3. Vista del talud de corte rocoso ubicado en la zona posterior del predio de la Carrera 6 No. 166 – 48, en el Barrio Soratama de la Localidad Usaquén. Se observa la zona con pantalla de contención, la zona de talud expuesto y el individuo arbóreo.



Fotografía 4. Talud de corte rocoso ubicado en la zona posterior del predio de la Carrera 6 No. 166 – 48, en el Barrio Soratama de la Localidad Usaquén. Se observa la zona de talud expuesto, el árbol de mediano porte y algunas viviendas de la parte alta.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS.

Tabla 1. Daños observados sobre las edificaciones ubicadas en el predio de la Carrera 6 No. 166 – 48, en el Barrio Soratama de la Localidad Usaquén.

LOCALIZACIÓN	Responsable (Datos tomado en campo)	TIPO DE ESTRUCTURA	NIVELES	DAÑOS
Carrera 6 No. 166 – 48	Luis Alberto Cañón Habitante de uno de los interiores	Mampostería simple Mampostería confinada	1 - 4	Sin daños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	No se identificaron daños en infraestructura pública

12. RIESGOS ASOCIADOS. (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

De no adelantarse intervenciones encaminadas a la protección, contención y drenaje de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, sobre el talud de corte rocoso ubicado en la zona posterior del predio de la Carrera 6 No. 166 – 48 (tramo sur), en el Barrio Soratama de la Localidad Usaquén, es posible que con el paso del tiempo las condiciones físicas observadas se deterioren favoreciendo la ocurrencia de desprendimientos de fragmentos de roca, sobre el lote ubicado en la parte baja.

13. ACCIONES ADELANTADAS.

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del talud rocoso y de las edificaciones ubicadas en el predio de la Carrera 6 No. 166 – 48, en el Barrio Soratama de la Localidad Usaquén.

14. CONCLUSIONES.

En la actualidad sobre el talud de corte rocoso ubicado al costado posterior del predio de la Carrera 6 No. 166 – 48, en el Barrio Soratama de la Localidad Usaquén, no presenta condiciones que indiquen algún proceso de inestabilidad que pudiese favorecer el desprendimiento de fragmentos de roca.

La estabilidad y habitabilidad de las edificaciones ubicadas al interior del predio de la Carrera 6 No. 166 – 48, en el Barrio Soratama de la Localidad Usaquén, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas habituales de servicio por la presencia de procesos de inestabilidad desde el talud de corte rocoso inspeccionado al costado posterior del predio, ya que no se identificaron. Es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo se manifiesten daños, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

15. RECOMENDACIONES.

Al responsable y/o los responsables del predio de la Carrera 6 No. 166 – 48, en el Barrio Soratama de la Localidad Usaquén, adelantar las gestiones pertinentes que conduzcan al desarrollo de intervenciones orientadas a garantizar la estabilidad del talud de corte rocoso inspeccionado y ubicado en la zona posterior de dicho predio, con el apoyo de personal idóneo, bajo la normatividad vigente para tal fin y tramitando los permisos y/o licencias pertinentes de ser el caso.

Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los responsables de las edificaciones ubicadas en el predio de la Carrera 6 No. 166 – 48, en el Barrio Soratama de la Localidad Usaquén, realizar las acciones pertinentes que conlleven al mantenimiento y mejoramiento de todos aquellos elementos que hacen parte de las mencionadas edificaciones, con el acompañamiento de personal idóneo y tramitando los permisos y licencias de ser necesario, esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

A la Alcaldía Local Usaquén, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES.

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Esp. en Dirección de Plantas Industriales
Contratista
16.2 Revisó y aprobó
Firma:_____ Nombre. Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado 222-29
Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071